

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.249.

Logroño, 4 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1817

ANUNCIO

1837

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV a ET "INEM" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.255

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1850

ANUNCIO

1834

Por Benito Anguiano Iñiguez con domicilio en Logroño, calle Milicias número 9 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para chalet en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.252.

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1847

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1861

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 563 de 1982 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— Logroño a 14 de junio de 1982.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 563 de 1982, seguidos por daños por incendio, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Julián Fernández Fernández y Dionisio Sáenz Pérez, siendo perjudicados Moisés Anpón Beltrán "Herederos de Carmelo Latorre", Virginia Sáenz Barrio, Julián Manuel Adán y Juana Hierro Sáenz.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Julián Fernández Fernández y a Dionisio Sáenz Pérez, con expresa reserva de acciones civiles a todos los perjudicados. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Firmado.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de notificar a "Herederos de Carmelo Latorre", cuya última residencia fue en Santa Engracia de Juberá, y actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de junio de 1982.

1875

1846

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el núm. 330 de 1981 a instancia de Unión Española de Financiación, S.A. contra don Narciso Alonso de Marcos en reclamación de tres millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas pesetas, en los que se saca por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Camión marca Barreiros, modelo 42-40, con número de matrícula LO-1569-B, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Bien mueble embargado:

La vivienda o piso tercero letra E, de la casa número 26 de la calle Dr. Música de Logroño, de 90 metros y 51 decímetros cuadrados. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 17 de junio de 1982.

1859